CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Pereira, Octubre 20 de 2026

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Pertenezco al **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (RST)** **Si X No ___**

   En caso de tener la calidad de **REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION** (**RST**), **No** se debe diligenciar este formato y debe anexar el RUT donde se observe esta Responsabilidad.

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016:

   Si__**No**__tomaré costos o deducciones asociados a las rentas percibidas con la Universidad Tecnológica de Pereira.

   Importante:
   Si su respuesta es **Si,** no debe continuar con el diligenciamiento de este formato y cada mes debe enviar cuenta de cobro, donde discrimine los costos en los que incurrió, para el desempeño de la actividad contratada, para la aplicación de las tarifas descritas en el artículo 392 del Estatuto Tributario (Retención del 11%, 10%, 6%, 4% entre otras)

   Si su respuesta es **No**, debe continuar con el diligenciamiento de los numerales descritos a continuación, relacionando los datos que le apliquen o tenga, de lo contrario solo firme.

3. Que tengo a mi cargo las siguientes personas en calidad de dependientes:

Nombre y Apellido del Dependiente	Tipo de Documento	No. Documento de Identidad	Calidad de Dependiente

- Para hijos menores de 6 años, marcar RC (Registro Civil), a partir de los 7 años debe ser TI (Tarjeta de identidad); para menores de 18 años no debe anexar ningún documento.
- Para hijos mayores de 18 y menores a 25 años, marcar CC (Cedula de Ciudadanía) y anexar certificado de estudio.
- Para cónyuge y/o padres marcar CC (Cedula de Ciudadanía) y anexar certificación emitida por contador público.
- Para hijos con alguna discapacidad marcar el tipo de documento que corresponda y anexar certificado emitido por medicina legal.

4. Que mensualmente pago pólizas de salud a compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, planes adicionales de salud o servicios de medicina prepagada a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, en beneficio mío y/o de mis dependientes, por valor de $ _____.

5. El valor de los aportes **mensuales** a Fondos de Pensiones Voluntarias en el Fondo _____es de $_____ **y/o** el ahorro **mensual** que realizo en cuentas AFC y/o AVC en la entidad financiera _____es de $ _____.

6. Que mensualmente pago Intereses sobre préstamos de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional por valor de $_____ en la entidad financiera _____.

7. Solicito a la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**, realizar una retención en la fuente adicional a la calculada, por valor de $_____.

Firma: FABIO CASTAÑO MOLINA

Firmado digitalmente por FABIO CASTAÑO MOLINA
Fecha: 2026.10.20 13:33:28 -05'00'

FABIO CASTAÑO MOLINA
Nombre: _____

C.C.: 10.258.794

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

- Diligencie únicamente los espacios en blanco.
- En los espacios donde se requiere un valor ($) debe registrar el valor mensual, por ejemplo: si paga póliza de salud anual debe dividir este valor por 12 y registrar el valor correspondiente a 1 mes.
- Los aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias son aportes **diferentes** al aporte obligatorio que se liquidada ordinariamente en la planilla de seguridad social.
- En los pagos de intereses sobre crédito hipotecario o leasing habitacional debe registrar únicamente el valor de los intereses corrientes del extracto pagado del mes correspondiente, no debe tener en cuenta el valor del abono a capital, de seguros o intereses de mora. Si el crédito es compartido debe registrar lo correspondiente al porcentaje del cual el contratista es titular.
- Debe adjuntar los soportes de sus dependientes conforme a las condiciones del PARÁGRAFO 2o. del artículo 387 del estatuto tributario y del artículo 1.2.4.1.18. del decreto 1625 de 2016.

OBSERVACIONES:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 388 del estatuto tributario nacional (artículos 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016), para la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente:

> *"(…)*
>
> *Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores* ***cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente*** *o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3o del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.*
>
> *PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales* ***cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes****."*

Conforme a lo anterior los soportes deben adjuntarse mensualmente a cada factura, cuenta de cobro o documento equivalente y solo estos serán tenidos en cuenta para depurar la base de retención en la fuente.

Si al contratista se le causan dos o más cuentas de cobro en el mismo mes, estas serán sumadas y el total de sus ingresos serán tenidos en cuenta para determinar la base sujeta a retención.